

## FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA C.I.F. G79126306





## ¿Para qué sirve la licencia federativa?

Lamentablemente, es más habitual de lo que cabría esperar encontrar niños y adultos que practican judo y deportes asociados en **centros educativos**, **asociaciones**, **clubes deportivos ó gimnasios sin estar federados**. Esta situación genera diversos problemas que pasamos a detallar:

- 1. No estar federado supone que el esfuerzo del deportista no se encuentra avalado por la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados (FMJYDA) ni por la Real Federación Española de Judo y D.A. (RFEJYDA) ni por el Consejo Superior de Deportes (CSD). Eso implica que los progresos en los cinturones (que van del blanco al marrón en el caso de centros educativos, asociaciones, clubes deportivos ó gimnasios que dependen del examen del profesor) pueden quedar en nada si el deportista quiere posteriormente acceder al cinturón negro (que sólo se puede obtener oficialmente por los exámenes y cursos convocados por la FMJYDA, por delegación de la RFEJYDA). Si un deportista abandona la actividad deportiva y la quiere retomar al cabo de un tiempo, puede encontrarse con el mismo problema al no existir el refrendo de FMJYDA, RFEJYDA y CSD.
- 2. El deportista no puede acceder a las competiciones, actividades deportivas ni a posibles ayudas y becas convocadas por los estamentos oficiales.
- 3. No existen garantías sobre la formación del profesor dado que la FMJYDA, no conoce si existe la actividad de Judo ó Deportes Asociados en ese centro, ni conoce quién es la persona que imparte allí las clases de esas actividades.
- 4. El deportista no está protegido con un seguro de accidentes deportivos que es **obligatorio por ley**.

## Si tienes licencia federativa, también tienes:

- Garantía absoluta de refrendo por parte de la FMJYDA, de la RFEJYDA y del CSD de tus progresos deportivos, así como acceso a competiciones, actividades deportivas y a posibles ayudas y becas convocadas por los estamentos oficiales.
- 2. **Seguridad** de que el profesor que te imparte clases está titulado, homologado, actualizado y participa en cursos de formación permanente que imparte la federación, con el fin de evitar intrusismo o cualificaciones por debajo de los niveles de calidad que tienen fijados la FMJYDA, la RFEJYDA y el CSD.
- 3. Acceso a clubes de referencia (de probada experiencia deportiva y organizativa) distribuidos por diferentes zonas geográficas de la Comunidad de Madrid, que canalizan tu participación en competiciones y actividades deportivas oficiales e incentivan la práctica del judo y los deportes asociados.
- 4. **Cobertura automática** de póliza de seguro de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.